

en: *PACT* 27, 1990 (1995), pp. 355-367.

## **El sistema annonario como base de la evolución económica del Imperio romano**

La investigación realizada en los últimos años sobre la producción y el comercio del aceite durante el Imperio romano, en particular del aceite bético, nos permite abordar aspectos muy generales de la estructura político-administrativa del mundo romano(1). El lector puede extrañarse de nuestra afirmación, pero defendemos que el minucioso análisis de una considerable masa de datos, relativos a un limitado problema histórico, puede permitirnos reinterpretar multitud de otros datos relativos a aspectos mucho más generales, es lo que hemos definido como microanálisis(2).

Intentaremos, pues, desde la perspectiva obtenida por la acumulación de los datos analizados en las últimas investigaciones sobre el aceite bético, hacer una interpretación global de la política alimentaria romana, y sus repercusiones, durante el Alto Imperio(3).

Las campañas de Pompeyo en Oriente y las de César en Occidente dejaron a Augusto -el creador de lo que definimos como Imperio romano- un amplísimo espacio por organizar. Augusto fue plenamente consciente de su misión política: crear un nuevo Estado. De tal modo que, según

- 
1. El estudio sobre el aceite en la Antigüedad ha obtenido particular relieve a partir de 1972, fecha del primer artículo de E. Rodríguez Almeida sobre el Testaccio. En 1974, M. Ponsich, con sus prospecciones en la Bética, puso las bases de nuestros conocimientos sobre los centros productores béticos, que han servido de punto de partida para los estudios realizados por nosotros a partir de 1977. Dos congresos internacionales, celebrados en Madrid, 1978, y en Sevilla, 1982, han mostrado la importancia del tema. En la actualidad se están realizando numerosos estudios de carácter regional, para determinar la presencia de ánforas olearias, béticas o africanas, en todo el ámbito del Imperio Romano. El estado actual de la investigación puede verse en: J. REMESAL RODRÍGUEZ, en *Olive Oil in Antiquity*, Conference 1987, Haifa, p. 159-169, donde espero que el lector disculpe las abundantes erratas.
  2. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *Oelproduktion und Oelhandel in der Baetica: ein Beispiel für die Verbindung archäologischer und historischer Forschung*, en *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, II, 2, 1983, p.91-111.
  3. Esta perspectiva ha sido expuesta en: J. REMESAL RODRÍGUEZ, *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986.

Suetonio, incluso publicó un edicto afirmando públicamente esta voluntad. El mismo Suetonio afirma también, que Augusto consiguió lo que pretendía: que todo el mundo se sintiera satisfecho con el nuevo estado de cosas(4). Cómo lo consiguió Augusto? Al menos tenemos dos respuestas muy claras en nuestras fuentes: Suetonio afirma que Augusto pretendió mantener el equilibrio entre los intereses del pueblo, de los labradores y de los comerciantes(5). Tácito indica que lo consiguió seduciendo al ejército con recompensas y al pueblo con la *annona*, para continuar afirmando que a todos los conquistó con la paz(6).

Augusto tenía la necesidad política de ocuparse del mantenimiento tanto del ejército como de Roma, de lo que también tenía una clara visión política, como demuestra la noticia, transmitida por Suetonio, de que estuvo dispuesto a suprimir las *frumentationes*, pero no lo llevó a cabo, porque reconocía que cualquier otro, por ambición política, las restituiría(7).

Pero además, Augusto se encontraba con un hecho político muy definido: Roma -la ciudad y sus habitantes- eran los conquistadores del entorno mediterráneo, a ellos correspondía el derecho a disfrutar de los recursos obtenibles de los terrenos conquistados, las provincias. Recursos que se concentraban en productos agrícolas, artesanales, recursos mineros y hombres para el ejército, éstos, a su vez, eran un refuerzo para mantener el sistema. El privilegio de disfrutar de estos recursos era, sin duda, una de las notas distintivas y constitutivas del poder del *populus Romanus*(8).

Una tradición popular romana, cuyo origen en el tiempo desconocemos, afirma que el Testaccio es el lugar donde se arrojaban las ánforas en las que se transportaba a la Roma Imperial el tributo de las provincias. Así, el folklore romano ha mantenido esta conciencia de que Roma era el centro consumidor de la mayor parte de cuanto se producía en el Imperio(9). La verdad histórica es que en el Testaccio sólo se arrojaron ánforas contenedoras de aceite, de las que las procedentes de la Bética, las llamadas Dressel 20, representan mas del 80 %, el resto son ánforas africanas.

Que el trigo arribaba a Roma como tributo es un hecho de sobras conocido. Augusto había convertido a Egipto en el granero de Roma. Pero llegaron también en masa otros productos? Estrabón afirma que los mayores

-----  
4. Suet., *Aug.*, 28, 2, esta voluntad está también claramente expuesta en RGDA. y en Tac., *Ann.*, I. 4.

5. Suet., *Aug.*, 42, 3.

6. Tac., *Ann.*, 1, 2.

7. Suet., *Aug.*, 42 3.

8. Sobre esta concepción de las *frumentationes* y la *annona* como privilegio véase: J.M. CARRIÉ, *Les distributions alimentaires dans les cités de l'Empire Romain tardif*, en MEFRA, 87, 7, 1975 p. 995-1101.

9. Sobre el Testaccio véase últimamente: E. RODRÍGUEZ ALMEIDA, *Il Monte Testaccio. Ambienti, storia, materiali*, Roma 1985.

navíos que llegaban a los puertos de Roma -Puteoli y Ostia- procedían de la Bética, parte de lo que transportaban era aceite(10) y parte de este aceite llegaba, sin duda, en conceptos tributarios. Sin embargo, los testimonios más antiguos de llegada de aceite a Roma, en concepto tributario, se refieren al aceite africano, región a la que César había impuesto un considerable tributo en aceite(11). Esta contribución la impuso César, en nuestra opinión, pensando en su entrada triunfal en Roma y en su futura *cura annonae*, para superar así a Pompeyo(12).

La significación política del abastecimiento de Roma es tal que Augusto, en sus *Res Gestae*, después de señalar cómo se hizo cargo del poder y del recuento de sus victorias, la primera acción política que describe es la de haberse hecho cargo del abastecimiento de Roma, indicando, además, que lo hizo a sus expensas(13). Otra prueba de esta significación política es que Augusto, una de las poquísimas razones por las que admitió a libertos en el ejército fué por *annona*(14).

La investigación moderna ha minusvalorado este problema, debido a que se ha hecho una *Praefectura annonae*, creada por Augusto(15) y las *frumentationes*, de modo que se ha reducido la misión de la *Praefectura annonae* a la recolección del trigo para las *frumentationes*(16).

Sin embargo, las fuentes literarias antiguas son suficientemente explícitas a este respecto: Suetonio narra que Augusto, en época de escasez, distribuyó trigo a todos los ciudadanos(17), incluso en una ocasión, en la que no podía remediar la necesidad de todos, expulsó fuera de Roma a cuantos pudo, esclavos en venta, gladiadores, a todos los peregrinos y a parte de los siervos domésticos(18). De este modo, al reducir el número de habitantes, podía distribuir mejor los recursos de que disponía. En otros trabajos creemos haber demostrado que la función de la *Praefectura annonae* era asegurar el abastecimiento, en general, tanto de Roma como del ejército, contando con los recursos que se recibían desde las provincias, bien como

-----  
10. Strab., III, 2, 6.

11. Plut., *Caes.*, 55. *De Bell. Afr.*, 97. Cas. Dio., 43, 21, 3.

12. En el 57 a.C. Pompeyo, con la ayuda de Cicerón, obtuvo la *cura annonae* por cinco años, Cic., *Ad Att.*, IV, I, 7.

En 46 a.C., César distribuyó aceite a su vuelta de Numidia, Cas. Dio., 43, 21, 3, Suet., *Caes.*, 38, 1.

13. RGDA, 5. Cas. Dio., 54, 1, 3.

14. Suet., *Aug.*, 25, 2.

15. Cas. Dio., 55, 26, 2.

16. Tal idea puede rastrearse desde la conocida obra de D. VAN BERCHEM, *Les distributions de blé et d'argent à la plèbe romaine sous l'Empire*, Ginebra, 1939, hasta la más moderna de P. GARNSEY, *Famine and Food Supply in the Graeco-Roman World. Responses to Risk and Crisis*, Cambridge, 1988, pasando por las conocidas obras de J. ROUGÉ, *Recherches sur l'organisation du commerce maritime en Méditerranée sous l'Empire Romain*, París, 1966: H. PAVIS D'ESCURAC, *La préfecture de l'annone, service administratif impérial d'Auguste à Constantin*, Roma, 1976.

17. Suet., *Aug.*, 41, 2.

18. Suet., *Aug.*, 42, 3.

tributos, por compra o mediante *indictiones*, pudiendo regular con ellos los precios de mercado(19).

Este planteamiento nos lleva a discutir otro punto, hasta ahora, por cuanto conocemos, poco estudiado. Los romanos, al tiempo que disfrutaban de su poder haciendo llegar a Roma y al ejército los productos de las provincias, eran conscientes de la dependencia que adquirirían con respecto a estas provincias. Augusto, como hemos indicado, incluso pensó suprimir las *frumentationes*, para devolver la autosuficiencia al pueblo romano(20). Tiberio se lamentó ante el Senado de la dependencia de Italia con relación a las provincias(21), lo mismo que Columela en el prefacio de su obra(22). Es decir, que desde la fundación del Imperio se tuvo conciencia de la interdependencia entre Roma -y el ejército de Roma acantonado en las fronteras del Imperio- y las provincias.

Aceptando esta visión política de la constitución del Imperio romano como un sistema de interdependencias puede responderse a la pregunta de P. Veyne, ¿Cómo una hegemonía se convierte en un Estado Multinacional?(23).

La hegemonía romana se convirtió en un Estado Multinacional en el momento en el que, para salvaguardar los privilegios de Roma, hubo de conceder privilegios a quienes originariamente no constituían el núcleo de la ciudadanía romana, pero que con su servicio ayudaban a mantener el poderío romano. Para ello fue necesario dejar en manos privadas la recaudación de las rentas públicas y el transporte de las mercancías *annonarias*(24). Así el Estado se convertía en motor económico del Imperio y se mantenía el equilibrio entre los intereses del pueblo romano, los agricultores y los mercaderes de que hablaba Suetonio(25).

Creo que es desde esta perspectiva que deben estudiarse las relaciones de Roma con las provincias, y que gran parte de la discusión sobre el "Imperialismo romano" debe ser reconducida a este otro plano, que aquí hemos llamado de "interdependencias"(26). Desde este punto de vista puede

-----  
19. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986, p. 81 s.

20. Suet., *Aug.*, 42, 3.

21. Tac., *Ann.*, 54, 3-6.

22. Col., *RR. praef.*

23. P. VEYNE, *Y a-t-il eu un impérialisme romain?*, en MEFRA, 87, 2, 1975, p. 793-855, en particular p. 855.

24. Tac., *Ann.*, IV, 6, 3. Suet., *Aug.*, 24, 1.

25. Suet., *Aug.*, 42, 3.

26. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *la annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986, p. 109 s. La discusión sobre el significado del "Imperialismo romano" es uno de los temas de más actualidad.

o 7 (1982) y 8 (1983) de la Revista *Ktéma* y en particular el artículo de E. FRÉZOULS, *Sur l'historiographie de l'impérialisme romain*, en *Ktéma*, 8, 1983, p. 141-162; P. GARNSEY and C.R. WHITTAKER (Eds), *Imperialism in the Ancient World*, Cambridge, 1978; W.V. HARRIS, *The Imperialism of Mid-Republican Rome*, en *Proceedings of a Conference held at the American Academy at Rome*, Roma, 1964.

ser reconducida también la discusión sobre las ideas de "desarrollo y subdesarrollo" durante el Imperio romano(27).

Que los emperadores fueron conscientes de esta interdependencia lo muestran las múltiples referencias que hablan de la adecuación de medios en las provincias, para hacer más factible la defensa de los intereses de Roma, como la limpieza de los canales del Nilo para facilitar los transportes a Roma(28), o el continuo cuidado de que las provincias no fuesen sobreexplotadas(29). Conscientes de esta situación eran también los provinciales, como demuestran las aclamaciones que los marineros y viajeros de una nave alejandrina hicieron a Augusto en Puteoli, proclamando que, gracias a él vivían, que gracias a él navegaban, y podían disfrutar tanto de su libertad como de sus bienes(30).

Esta interdependencia se estableció no sólo con relación a Roma, sino también en relación a su ejército, puesto que, aunque el soldado tenía que pagar de su salario su manutención, ésta le era facilitada por el Estado(31), con lo cual este sistema de interdependencia se amplía a toda la

Desde nuestro punto de vista, es necesario analizar el significado del comercio en el Imperio Romano distinguiendo entre cuáles son productos *annonarios*, cuáles son productos no *annonarios* y qué proporción de productos *annonarios* circulaban fuera de los "circuitos *annonarios*". Entendemos por productos *annonarios* todos aquellos productos susceptibles de ser necesitados por el Estado en grandes cantidades y de modo continuo, sean tanto productos alimentarios, productos manufacturados e instrumentos metálicos, de modo que la continua demanda por parte del Estado favorecía -o creaba- corrientes definidas de comercio(32).

Cómo explicar la masiva presencia de aceite bético en cualquier rincón de las *Germaniae*, por ejemplo, si el aceite de oliva no formaba parte del sistema alimentario germano? Sólo si aceptamos que, en principio, el aceite de oliva fue uno de los productos que los soldados recibieron a través de

-----  
27. A. DEMAN, *Matériaux et réflexions pour servir à une étude du développement et du sous-développement dans les provinces de l'Empire romain*, en ANRW, II, 3, 1975, p. 3-97; J.M. LASSERE, *Rome et le "sous-développement" de l'Afrique*, en REA, LXXXI, 1/2, 1979, p. 67-104; L.A. THOMPSON, *On "Development and Underdevelopment" in the Early Roman Empire*, en *Klio*, 64, 1982, p. 383-402.

28. Suet., *Aug.*, 18, 2: *Aegyptum in provinciae formam redactam ut feraciorem habilioresque annonae urbanae redderet, fossas amnis, in quas Nilus exaestuat, ablimatas longa vetustae militari opere detersit.*

29. Por ejemplo: Tac., *Ann.*, IV, 6, 4. Esta idea de equilibrio recorre todo el Panegírico de Trajano.

30. Suet., *Aug.*, 98, 2.

31. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986, p. 95 s. Con la bibliografía sobre el tema.

32. Si consideramos la cantidad de productos y medios que el Estado debía facilitar a los soldados y al ejército en cuanto tal, la serie de "productos *annonarios*" es muy amplia.

el desarrollo de un comercio libre, nacido, en principio, para suplir aquella cantidad necesaria que no llegaba dentro del sistema annonario para los círculos romanos y, más tarde, para toda la población romanizada(33). Prueba de ello es que no puede distinguirse, según el estado actual de la investigación sobre sellos en ánforas Dr. 20 hallados en Centroeuropa, entre las ánforas que llegan a sitios militares y a centros civiles(34). Esto nos lleva a concluir que el sistema económico del Imperio Romano, desde sus comienzos, se basó en un doble equilibrio: fomentar, al mismo tiempo, los intereses del Estado y el interés de los particulares y, a la vez, los intereses de Roma y los de las provincias.

Augusto se vanagloria de haber creado un Estado "*privato consilio et privata impensa*"(35). Pero este Estado consumió en su formación no sólo los recursos públicos y la gran parte de la fortuna privada de su creador, sino también, según el mismo Augusto, cuatro mil millones de sestercios procedentes de los testamentos de sus amigos(36). Es interesante señalar este hecho, pues muestra que Augusto, con los recursos que el Estado tenía en su época, no podía mantener el equilibrio por él creado entre los intereses del pueblo romano, de los agricultores y de los comerciantes. La evolución administrativa del principado es pareja a la lucha por mantener este equilibrio o bien en hacer prevalecer los intereses del Estado sobre el de sus ciudadanos (independientemente de la situación jurídica personal de cada uno de los habitantes del Imperio).

Tiberio luchó denodadamente por mantener la abundancia de alimentos en Roma(37), aunque le fue realmente difícil en algunos momentos como en el año 32, a pesar de que, según se dice en el mismo texto, en su época llegaba a Roma más cantidad de trigo y desde más lugares que en época de Augusto(38). Tiberio, en el año 19, subvencionó la venta de trigo(39) y llegó a proponer que el Senado fijase anualmente el precio de los víveres(40). Estas medidas intervencionistas empiezan a inclinar la balanza a favor del Estado; también tenemos ejemplos de intervención directa en las provincias, como el decreto de ordenación del transporte de *Sex. Sotidius Strabo*

---

33. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986 donde se estudia el material procedente de varios centros militares; S. MARTIN-KILCHER, *Die römischen Amphoren aus Augst und Kaiseraugst, 1: Die südspanischen Ölamphoren*, Augst, donde se estudia el material procedente de Augst, 1987.

34. *Vide nota 33.*

35. RGDA, 1.

36 Suet., *Aug.*, 101, 3. Sobre los bienes de Augusto véase V.A. SIRAGO, *Principato di Augusto. Concentrazione di proprietà e di poteri nelle mani dell'Imperatore*, Bari, 1978.

37. Tac., *Ann.*, IV, 6, 4.

38. Tac., *Ann.*, VI, 13, 1.

39. Tac., *Ann.*, II, 87.

40. Suet., *Tib.*, 34.

*Libuscidianus*(41). Y sobre todo tenemos noticias que demuestran la perentoria necesidad que tenía Tiberio de acrecentar sus bienes, razón por la que incluso provocó el suicidio de Gnaeo Léntulo, quien le había nombrado único heredero de su inmensa fortuna(42), en el mismo párrafo se nos informa de las numerosas confiscaciones que hizo a ricos ciudadanos tanto de la Galia, como de Hispania, Siria y Grecia.

Pero, en el texto antes comentado, se aprecia también un salto cualitativo en la acaparación de recursos por parte del Emperador: Tiberio se reservó para sí el derecho a explotar las minas(43) y para conseguirlo no le importó acusar de incesto al gran propietario minero de la Bética, Sexto Mario, haciendo que sus bienes pasasen directamente al fisco y no al *Aerarium Saturni*(44). Esta medida ponía en manos imperiales el control absoluto sobre una de las riquezas fundamentales de cualquier Estado: la minería.

Tanto Suetonio como Tacito se hacen eco de la crisis monetaria del año 33, producida por la acaparación de numerario por parte del fisco, crisis que fue resuelta por Tiberio poniendo de nuevo en circulación cien millones de sestercios(45). Tiberio, en su necesidad de ahorrar, llegó, según Suetonio, a no conceder la licencia a los veteranos, para ahorrarse los premios subsiguientes a la *honesta missio*(46). A pesar de todo, y aunque ayudó poco a las provincias(47), fue consciente del riesgo que suponía romper el equilibrio, como demuestra la frase que Suetonio pone en su boca: "...boni pastoris esse tondere pecus, non deglubere", cuando le fue propuesto que aumentase los tributos a las provincias(48).

El siguiente paso cualitativo en el que la balanza empieza a inclinarse a favor del Estado se debe a Claudio, quien accedió al poder en un momento de carestía(49). Durante su reinado pasan al fisco los impuestos en natura procedentes de las provincias senatoriales(50). En un trabajo anterior creemos haber demostrado la razón de este cambio: el Emperador, y su *fiscus*, que eran quienes acaparaban los productos para Roma y el ejército,

-----  
41. S. MITCHELL, *Requisitioned Transport in the Roman Empire. A New Inscription from Pisidia*, en *JRS*, 66, 1976, p. 87-105; ID., *The Requisitioning Edict of Sex. Sotidius Strabo Libuscidianus*, en *ZPE*, 45, p. 99-100; J. REMESAL RODRÍGUEZ, *Die Procuratores Augusti und die Versorgung des römischen Heeres*, en 14. *Limescongress, Carnuntum (Bad-Altenburg)*, 1986 (Viena, 1990, p. 55-65).

42. Suet., *Tib.*, 49.

43. Suet., *Tib.*, 49, 2.

44. Tac., *Ann.*, VI, 19, 1.

45. Suet., *Tib.*, 48. Tac., *Ann.*, VI, 17.

46. Suet., *Tib.*, 48, 2.

47. Suet., *Tib.*, 48, 2.

48. Suet., *Tib.*, 32.

49. Sen., *De brev. vitae*, 18.

50. D. VAN BERCHEM, *Les distributions de blé et d'argent à la plèbe romaine sous l'Empire*, Ginebra, 1939, p. 74.

se veían obligados a compensar por esta apropiación al *Aerarium Saturni*, con el nuevo sistema el Emperador era propietario de estos productos(51). Si éste es el avance en el campo administrativo, en el ámbito socioeconómico se produce la primera concesión de privilegios a quienes trabajan para la *annona* y la garantía de que en caso de naufragio o pérdidas serán recompensados(52).

Gracias al hallazgo de Port-Vendres II conocemos algunas ánforas olearias béticas datadas en época claudia(53), éstas tienen un sistema epigráfico semejante a los otros tipos de ánforas, donde el control fiscal se reduce a un solo nombre al genitivo(54), que desde nuestro punto de vista, representa al publicano que controlaba la exportación del ánfora(55).

Es mérito de E. Rodríguez Almeida el haber leído un *titulus pictus* gracias al cual se demuestra que, en época flavia, existía ya el complejo control "delta" (control fiscal) que nos es conocido, gracias al Testaccio, a mediados del s. II d.C.(56). Sabemos ahora, que entre el año 41 -datación propuesta para Port-Vendres II- y el año 71, -fecha del *titulus pictus* leído por Rodríguez Almeida- se produjo el cambio en el sistema de control del aceite bético. Por nuestra parte, hemos atribuido el cambio a Vespasiano, y defendemos que este cambio hay que ponerlo en relación con la evolución del *limes* germano y con la clara voluntad de Vespasiano de establecer una interdependencia entre Hispania y el ejército que ocupaba la parte occidental del Imperio, y que en razón de esta interdependencia se concede a los hispanos el *ius latii*(57).

El exultante panegírico de Trajano tiene entre sus motivos principales la vuelta al sistema augusteo, al equilibrio entre los intereses del Estado y los intereses de los particulares. Desde nuestro punto de vista, significa que Trajano y sus contemporáneos tenían patente la necesidad de liberarse de

- 
51. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986, p. 83 s.
  52. Suet., *Claud.*, 18. J. ROUGÉ, *Recherches sur l'organisation du commerce maritime en Méditerranée sous l'Empire Romain*, París, 1966.
  53. D. COLLS *et alii*, *L'épave Port-Vendres II et le commerce de la Bétique à l'époque de Claude*, en *Archaeonautica*, 1, 1977; D. COLLS *et alii*, *L'épave Port-Vendres II: nouveaux documents épigraphiques*, in *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, I, Congreso, Madrid, 1980, p. 177-186.
  54. Sobre las características epigráficas de la ánforas Dressel 20, véase últimamente E. RODRÍGUEZ ALMEIDA, *Il Testaccio. Ambiente, storia, materiali*, Roma, 1985.
  55. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *recensión en: Archaeologia Classica*, 31, 1979, p. 379-389; ID., *Oelproduktion und Oelhandel in der Baetica: ein Beispiel für die Verbindung archäologischer und historischer Forschung*, en *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, II, 2, 1983, p. 91-111
  56. E. RODRÍGUEZ ALMEIDA, *Vicissitudini nella gestione del commercio dell'olio betico da Vespasiano a Severo Alessandro*, en *MAAR*, 36. 1980, p. 277-290, (en particular p. 279-280).
  57. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986, p. 109.



la prepotencia del Estado para reencontrar el equilibrio, como demuestra la renuncia a practicar *indictiones* y la aceptación, por parte del Estado, de los precios de mercado(58).

A partir de Adriano, el Digesto nos ha conservado documentación suficiente como para entender la importancia que para el abastecimiento de Roma tenían los *negotiatores* y *navicularii* y la necesidad que el Estado tenía de controlar a éstos, evitando el abuso de los privilegios que se les habían concedido(59). Aquí nos interesa resaltar que sólo podían disfrutar de los privilegios, a los que ahora hay que añadir la inmunidad de cargos municipales, aquellos que realmente sirven a la *annona*(60) con una o varias naves capaces de transportar, al menos, cincuenta mil modios(61). Pero en una epístola de Adriano se exige que quien transporte para la *annona* tenga invertido en este negocio la mayor parte de su capital, y que, si aumenta su patrimonio, debe aumentar también su contribución al transporte annonario para poder mantener sus privilegios(62).

*annona* se encuentra bajo un sistema claramente dirigista e intervencionista, que le obliga a hacer revertir también a favor del tráfico annonario los beneficios obtenidos de dicho tráfico, si quiere seguir manteniendo sus privilegios. Pero el sistema annonario había extendido aún más sus bases, pues en este momento no sólo eran inmunes los que transportaban para la *annona*, sino también los arrendatarios de rentas fiscales(63) y los colonos de predios fiscales(64). A pesar de todo, la *lex de rudibus agris*, que permitía ocupar y poner en producción terrenos abandonados, y la *lex metalli Vipascensis*, que permitía la explotación de un distrito minero a pequeños empresarios, muestran el intento adrianeo por restituir, de nuevo, el equilibrio entre los intereses del Estado y el de los provinciales(65). Tanto Antonino Pio, como Marco Aurelio(66), llegaron a pagar de su dinero, y mediante la venta de objetos de palacio, abastos para Roma, con tal de no gravar a los provinciales con requisiciones.

-----  
58. Plin., *Paneg.*, 29, 4-5.

59. Sobre la relación entre el Emperador y los colegios profesionales, véase: L. JAPPELLA CONTARDI, *Propaganda imperiale e protezionismo commerciale nelle iscrizioni dei collegia professionali di Roma e di Ostia da Augusto ad Aureliano*, Turin, 1980, con la bibliografía anterior.

60. *Dig.* 50, 6, 6, 3; 50, 6, 6, 5.

61. *Dig.* 50, 5, 3.

62. *Dig.* 50, 6, 6, 8.

63. *Dig.* 50, 6, 6, 10.

64. *Dig.* 50, 6, 6, 11.

65. CIL, VIII, Supl. 4, 25943 y 26416. J. KOLENDO, *Le colonat en Afrique sous le Haut-Empire*, Paris, 1976; C.R. WHITTAKER, *Agri deserti*, en M.I. FINLEY (Ed.), *Studies in Roman Property*, Cambridge, 1975, p. 137-165; CIL, II, 5181; A. D'ORS, *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid, 1953, p. 71-133; C. DOMERGUE, *La mine antique de Aljustrel (Portugal) et les tablettes de bronze de Vipasca*, París, 1983.

66. SHA, *AP.* 8, 11; *MA.* 21, 9.

*navicularii*

o *mercatores* parecen corresponder a libertos, algunos de prestigiosas familias béticas(71), sin embargo, la mayoría de las veces no podemos identificar a quienes fueron los patronos de estos individuos. Otros son, sin duda miembros de las élites municipales béticas, como los *Fulvii* de Arva(72). Entre los transportistas del aceite bético existen sociedades mercantiles, la mayoría de las veces, entre miembros de una misma familia(73). Rara vez, disponemos de ejemplares en los que esté completo el sistema epigráfico de las ánforas Dressel 20, es decir, tanto los sellos como los *tituli picti*, pero en estos casos, parece demostrarse que algunos *navicularii* o *mercatores* transportaban aceite frecuentemente de la misma zona productora(74).

- 
67. La bibliografía es hoy muy amplia, remitimos a las obras citadas en este artículo como punto de referencia general, donde el lector encontrará listas bibliográficas, remitimos particularmente a las actas de los dos congresos sobre *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1980 y 1982.
68. CIL II, 1180. Sobre el personaje existe una amplia bibliografía, véase últimamente, C.C. PETOLESCU, *Quatre contributions à la prosopographie des milices equestres*, en *Dacia*, XXXI, 1-2, 1987, p. 157-172, en particular p. 164-171; J. REMESAL RODRÍGUEZ, *Sextus Iulius Possessor en la Bética*, en Homenaje al Dr. M. Ponsich, *Anejos de Gerión*, 3, 1992, p. 281-295.
69. S. PANCIERA, *Olearii*, *MAAR*, XXXVI, 1980, p. 235-250; J. GONZALEZ FERNANDEZ, *Nueva inscripción de un diffusor olearius en la Bética*, en *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, II Congreso, Madrid, 1983, p. 183-191; M.F. LOYZANCE, *A propos de Marcus Cassius Sempronianus olisiponensis, diffusor olearius*, en *REA*, LXXXVIII, 1-4, 1986, p. 274-284.
70. J. REMESAL RODRÍGUEZ, *Oelproduktion und Oelhandel in der Baetica: ein Beispiel für die Verbindung archäologischer und historischer Forschung*, en *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, II, 2, 1983, p.91-111
71. Por ejemplo, el *mercator* o *navicularius Cutius Celsianus* (CIL, XV, 3849), relacionable con *M. Cutius M.f. Gal. Priscus Messius Rusticus Aemilius Papus Arrius Proculus Iulius Celsus*, (CIL, II, 1282 a et c; 1283; 1371, AE, 1934, 146), Consul, probablemente en 135 d.C., de origen bético.
72. CIL, II, 1064, CIL, XV, 3876; J. REMESAL RODRÍGUEZ, *Oelproduktion und Oelhandel in der Baetica: ein Beispiel für die Verbindung archäologischer und historischer Forschung*, en *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, II, 2, 1983, p. 99.
73. Por ejemplo, los *Caecili* de Astigi (CIL, II, 1474. CIL, VI, 1625 b. CIL, XV 3751-3795). A. TCHERNIA, *D. CAECILIUS HOSPITALIS* y *M. IULIUS HERMESIANUS*, en *Producción y comercio del aceite en la* , I Congreso internacional, Madrid, 1980, p. 155-160; S. PANCIERA, *Olearii*, en *MAAR*, XXXVI, 1980, 1986, p. 241 ss.; J. REMESAL RODRÍGUEZ, *Cuestiones en torno a la epigrafía anfórica de la Bética*, en *III Colloque sur les amphores romaines*, Siena, 1980.
- 74 Por ejemplo, *L. Antonius Epaphroditus* (CIL, XV, 3702-3710).

*limes*. Desconocemos las razones por las que estos individuos, y no otros, son los representados, pero resulta patente, que la mayor parte del aceite bético viajó como producto annonario, por lo que puede aceptarse que la elección de estos individuos estuviese determinada por su relación con quienes ejercían la administración imperial(76).

Hasta la llegada de Severo, el servicio a la *annona* comportaba una rentabilidad asegurada: las *vecturae* y la cobertura en caso de naufragio, y permitía, a quien aseguraba su capital de este modo, mantener también algún comercio privado al socaire del transporte annonario. Severo desequilibró el sistema, definitivamente, a favor del Estado. Severo se incautó del transporte annonario, ocupando él y sus hijos el lugar que antes detentaban los *navicularii* y *mercatores*(77), de este modo se ahorraba el pago de las *vecturae*. Si bien este ahorro pudo compensar el aumento de gastos militares y administrativos, destruyó la fuente segura de ingresos de cuantos se dedicaban al comercio y al transporte. Pero además, Severo destruyó la otra gran fuente de ingresos privados emanados de la relación económica con el Estado, como bien demuestran los controles de los *tituli picti* de las ánforas Dr. 20(78). De este modo, el Estado sólo servía al Estado.

## INTERVENCIONES

Liou, B.

Je suis bien rarement d'accord avec José Remesal, mais il me faut dire aujourd'hui que je suis proprement scandalisé par les constructions artificielles qu'il nous présente, à partir de considérations

Il est par exemple arbitraire -et faux- d'affirmer que le nom au génitif figurant sur les inscriptions peintes des amphores Dressel 20 de l'épave *Port-Vendres II* (vers 41-

-----  
75. Vide nota nº 33. J. REMESAL RODRIGUEZ, E. SCHALLMAYER, *Römische Amphoren aus Baden-Württemberg*, en *Fundberichte aus Baden-Württemberg*, 13, 1988, p. 395-432.

76. Sólo avanzará nuestro conocimiento sobre este aspecto, cuando dispongamos de gran número de ánforas en las que se conserven completo su sistema epigráfico: sellos y *tituli picti*.

77. E. RODRIGUEZ ALMEIDA, *Novedades de epigrafía anforaria del monte Testaccio*, en *Recherches sur les amphores romaines*, Roma, 1972, p. 106-240 (en particular p. 197-204).

78. J. REMESAL RODRIGUEZ, *Recensión a Archaeonautica*, I, en *Archaeologia Classica*, 31, 1979, p. 379-389.

Port-Vendres, l'inscription qui figure en oblique le long de l'anse droite. On lit, par exemple, *Lucreti, Hispani, Primi, Suriaci, Dionysi*. Il en est de même à la même époque, sur les amphores Dressel 20 du dépôt romain du Castro Pretorio: *Calpurni, Flavi Galli, Sisennae, Pollionis, Egnatiae* (nom de femme, comme l'on voit). Ce nom a, à coup sûr, le même sens qu'il a dans les mêmes inscriptions, un siècle plus tard, au Monte Testaccio ou à Fos-sur-mer sur l'épave *Saint Gervais 3*, où il est précédé ou suivi d'un adjectif neutre à définence *-anum* ou *-ense*; cet adjectif, dérivé d'un nom de personne ou d'un nom de lieu, *fundus*, d'où provient la marchandise contenue dans l'amphore, c'est-à-dire l'huile, *oleum*; en sorte que *titacianum auili attici* (au Testaccio) signifie "huile provenant du fundus Titacianus d'Avilius Atticus", que *charisianum aeliae aeliana* (*Saint-Gervais 3*) veut dire "huile provenant du fundus Charisianus d'Aelia Aeliana", que *pontiani ueturianum* (*Saint-Gervais 3*), *attilianum pontiani et portense tutili pontiani* (ces deux dernières mentions sur des amphores du Testaccio) désignent l'huile de trois domaines, les *fundus Veturianus*, les *fundus Attilianus* et le *fundus Portensis*, de *Tutilius Pontianus*; c'est-à-dire que le nom au génitif désigne le propriétaire du domaine (ou éventuellement le tenancier, le régisseur), autrement dit le producteur de l'huile contenue dans l'amphore. Le privilège, dans les exemples que je cite, le cas des *Tutilii Pontiani* car c'est une famille connue, de l'ordre sénatorial, qui compte deux consuls, en 135 et 183. Leur cas, particulièrement éclairant, n'est pas unique: c'est sur les inscriptions des amphores Dressel 20 que l'on trouve les noms les plus illustres, ceux des personnages du plus haut rang, les propriétaires de la terre; ce sont ces noms, et ceux des domaines, qu'il faut interroger pour améliorer notre connaissance des structures agraires de la Bétique.

oque de *Port-Vendres II* ou du Castro Pretorio n'en est pas moins fondamentalement le même: il arrive, au Testaccio, qu'on ait le seul nom du produit, adjectif *fundus* sans celui du producteur: *cornelianum* par exemple; le cas se présente déjà une fois à Port-Vendres: *montanum*; il arrive aussi, au Testaccio, très fréquemment, qu'on n'ait que le nom *Dasumi Epaphrodit* (ici aussi, le *nomen* est illustre) ou encore *Atti Corneliani*. C'est généralement le cas au milieu du I siècle.

Quant aux estampilles qui sont imprimées avant cuisson dans la pâte des amphores, le plus souvent sur l'anse, les noms qu'elles contiennent sont ceux des responsables de la fabrication de ces vases dans les *figlinae* sises sur les rives du Guadalquivir. Ces personnages n'interviennent qu'indirectement -ou exceptionnellement- dans le commerce des amphores et de leur contenu, même si la mise en relation des lieux de production et des lieux de découverte de ces marques qui sont, à la différence des inscriptions peintes, pratiquement indestructibles, permet de dresser la carte de ce commerce.

Le nom des commerçants qui achètent les amphores pour les exporter, principalement vers Rome et vers les camps du *limes* nous sont donnés par les inscriptions peintes figurant en grandes lettres capitales au milieu de la panse. Ces personnages ne s'occupent pas seulement du transport des amphores, mais du commerce de l'huile qu'elles contiennent: cela nous est prouvé par les inscriptions lapidaires, honorifiques ou funéraires, qui, en Bétique, à Rome ou à Narbonne, concernent quelques-unes d'entre eux en qualifiant *navicularius* c'est-à-dire armateur, mais le seul fait qu'il ait son nom sur les inscriptions peintes des amphores prouve qu'il en

faisait aussi le commerce, puisque les autres sont dits *mercator olei Hispani ex provincia Baetica*, *negotiator olearius ex Baetica*, *diffusor olearius ex Baetica*, *diffusor olearius*. Nous ne pouvons, à mon sens, établir une distinction nette entre *mercator*, *negotiator* et *diffusor* (malgré l'essai qu'a tenté en ce sens Patrick Le Roux, dans un article du tout récent volume *Hommage à Robert Étienne*) mais ce sont, à coup sur, des commerçants.

Pour l'huile de Bétique, les choses ne sont certes pas parfaitement claires concernant l'intervention de l'État, du point de vue fiscal et *annonaire*, dans un commerce qui, durant tout le Haut-Empire, est privé, aussi bien au plan de la propriété de la terre et de son produit qu'à celui de la fabrication des emballages, du transport maritime et de la diffusion. Il faut en tout cas considérer comme acquise l'interprétation globale de l'épigraphie amphorique: celle des estampilles, et celle des inscriptions peintes dans leurs différents

Remesal, J.

Está claro que B. Liou y yo mantenemos posiciones muy contrarias. Sería inútil repetir aquí lo que ya está escrito. Mi posición parte de una perspectiva "Bética", es decir, del análisis de los sellos y *tituli picti* de las ánforas Dressel 20, vistos desde el lugar de producción. En el esquema interpretativo de B. Liou falta, en mi opinión, un elemento importante en el control y ejercicio de la recaudación de impuestos: los *publicani* a los que, según Tácito (*Tac. Ann.*, VI, 6, 3) les estaba encomendada dicha función. *Publicani* que sí tienen cabida en mi interpretación.

Por otra parte, B. Liou, llevado probablemente por su afán polemizador, sigue sin entender nada de lo que yo afirmo, limitándose a "escandalizarse" -cosa poco propia de un científico- en vez de rebatir mis argumentos con otros argumentos. Las ideas expuestas por mí en esta ponencia se basan en un análisis directo de fuentes literarias. B. Liou debería demostrar, por su parte, o bien que yo hago un uso indebido de ellas, o bien, contraponer a estas fuentes otras que demuestren lo contrario, o con las mismas fuentes ser capaz de construir un modelo interpretativo diverso al mío.

**José Remesal Rodríguez**

Departament de Prehistòria, Història Antiga i Arqueologia

UNIVERSITAT DE BARCELONA

E-Mail: remesal@ceipac.gh.ub.es

\*\*\*

**C.E.I.P.A.C.**

(Centro para el Estudio de la Interdependencia Provincial en la Antigüedad Clásica)  
Càtedra d' Història Antiga (Prof. Dr. José Remesal Rodríguez), Universitat de Barcelona  
<http://www.ub.es/CEIPAC/ceipac.html>